[illegible] que sea [illegible] que se pueda traer
a los muros de esta ciudad [illegible] de Carlo que a esta
ciudad le pareciere pueda tomar [illegible] Resolusion en el caso
y por esta ciudad ay dayen tendida la dicha proposicion
acordo en quanto al primero que para el mar
tes que viene que se contaran treze deste presente
mes se siten los caballeros Regidores para que se
hallen presentes a la eleccion porquanto aunque
se acordo que se hiziese para oy a parecido que
no ay disposicion para ello si tanto se a los caballe
ros que estan presentes que estan en la cabeça de
esta ayuntamiento

Lo ciudad acordo que se haga la lista que el Sr.
Marquez pide de todas las casas que ay en el Campo
tezna de la ciudad de los Vs y moradores de ellas sin
eletar ni recorbar persona ni casa alguna y que
se trayga a esta ciudad en su ayuntamiento para que se con
fiera con las listas que estan hechas de los Vs y mo
radores de esta ciudad y se tilde y borre los que dellos
estubieren duplicados y de esa manera que de apurado
quales los que [illegible] en el Campo sin tener mo
rada en cartagena y en la dicha lista se pongan
y es a quanto dos los barones de catorze años para
arriba de qualquier hedad que sean [illegible]
hagan como esta acordado los señores sigtes

El Sr. Nicolas Garri de Caceres Regr. hagalista desde el
camino de Camachos biarreta hasta la torre de alarcon
y por la parte de arriba el camino que va de el Carmoli por
los cabesicos de Camachos.

El Sr. don alonso clara monte Regr. hagalista desde
el camino de bentura y los Riscales por el camino del pino
y hiruas y la parte del lentiscar que le tocare por bie recta
hasta la mar y por la parte de arriba hasta el camino
de Camachos dejando la dehesa menor que a de ser mo
jonera para todos que a de ser comisionados se parada.

El Sr. don Antonio Calatayud Regr. hagalista de el camino